



Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

Página 1 de 14

CONSULTA

PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO

01/08/2022 – 31/07/2025

CLIENTE :

LYCÉE FRANÇAIS INTERNATIONAL D'ALICANTE PIERRE DESCHAMPS
Camino de Marco, 21
03560 El Campello (Alicante)
Tel.: (34) 965 262 508
N-0016292-E

EXPEDIENTE DE CONSULTA :

- I- REGLAMENTO DE LA CONSULTA (PUNTO I)
- II- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS (PUNTO II)
- III- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PUNTO III)

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS : VIERNES 27 DE MAYO DE 2022 A LAS
10H00.**

Visto y conforme,

En _____, el _____

El titular,
Nombre:
Apellido:
Firma :

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org



aefe
Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger





Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

Página 2 de 14

I- REGLAMENTO DE LA CONSULTA

CLIENTE :

LYCÉE FRANÇAIS INTERNATIONAL D'ALICANTE PIERRE DESCHAMPS
Camino de Marco, 21
03560 El Campello (Alicante)
Tel.: (34) 965 262 508
N-0016292-E

OBJETO DE LA CONSULTA :

PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES Y DE LAS
INSTALACIONES
PERÍODO : AGOSTO 2022 – JULIO 2025

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS : VIERNES 27 DE MAYO DE 2022 A LAS
10H00.**

réseau mlfmonde

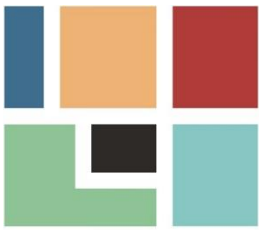
Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org



aefe
Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger



Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web.



Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

Página 3 de 14

Artículo 1 : Objeto de estudio

Artículo 2 : Modalidades de la oferta

- 2-1 : Período del acuerdo
- 2-2 : Plazo de validez de las ofertas
- 2-3 : Fecha límite de recepción de las ofertas
- 2-4 : Cambios en el expediente de la oferta

Artículo 3 : Expediente de la oferta

- 3-1 : Retirada del expediente de la oferta
- 3-2 : Constitución del expediente de la oferta
- 3-3 : Visita de las instalaciones

Artículo 4 : Presentación de las ofertas y condiciones de presentación

- 4-1 : Composición y presentación de las ofertas
- 4-2 : Contenido del « informe de metodología »

Article 5: Fijación de los precios

Article 6 : Evaluación de las ofertas

- 6-1 : Criterios de evaluación de las ofertas
- 6-2 : Notificación de los resultados

Artículo 7 : Información complementaria

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org



aefe
Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger





Artículo 1 : Objeto de estudio

La presente oferta tiene como objeto la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de los locales y zonas acristaladas del LYCEE FRANÇAIS INTERNATIONAL D'ALICANTE PIERRE DESCHAMPS, denominado el CLIENTE

En el ámbito de la oferta, las principales tareas y obligaciones del titular son :

- Limpieza de los locales con la frecuencia definida por el CLIENTE y tal y como figura en el PUNTO III.
- Suministros de los productos útiles a estas prestaciones.
- Revisión y reposición de consumibles de limpieza y productos higiénicos: (borradores de pizarras, jabon en los aseos, papel higiénico, papel secamanos,...)
- Implementación de los instrumentos técnicos y humanos necesarios a la ejecución de las tareas previamente indicadas.

Durante la ejecución de su misión, el titular se compromete a respetar los textos legislativos y específicos técnicos en vigor :

- de la normativa española de ámbito general y profesional.
- de la normativa comunitaria.

Artículo 2 : Modalidades de la oferta

• 2 - 1 : Período del acuerdo

El acuerdo se concluye por un período de 3 años : **del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2025.**

Después de estos 3 años, cualquier renovación deberá ser objeto de un acuerdo específico entre las dos partes.

• 2 - 2 : Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas es de 60 días a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

• 2 - 3 : Fecha límite de recepción de las ofertas

La fecha límite de recepción de las ofertas será el : **viernes 27 de mayo de 2022 a las 10h00.**

Los expedientes recibidos por el CLIENTE o remitidos con acuse de recibo después de esta fecha y hora no se tendrán en cuenta y serán devueltos al remitente.

• 2 - 4 : Cambios en el expediente de la oferta

El CLIENTE se reserva el derecho de modificar detalles del expediente de la oferta con un máximo de 10 días antes de la fecha límite fijada para la entrega de las ofertas. Los candidatos deberán responder en base al expediente modificado sin poder presentar una reclamación al respecto.



Artículo 3 : Expediente de la oferta

• 3 - 1 : retirada del expediente de la oferta

El expediente de la oferta podrá remitirse a cualquier empresa que lo solicite a la siguiente dirección :

LYCEE FRANÇAIS INTERNATIONAL D'ALICANTE PIERRE DESCHAMPS
Camino de Marco, 21
03560 El Campello (Alicante)
O por correo electrónico : subcontratacion@mlfalicante.org

• 3 - 2 : constitución del expediente de la oferta

- a) El presente reglamento de la oferta (PUNTO I)
- b) El pliego de condiciones administrativas (PUNTO II)
- c) El pliego de condiciones técnicas (PUNTO III)

• 3 - 3 : visita de las instalaciones

Los candidatos deberán obligatoriamente haber visitado las instalaciones existentes, de las cuales deberán tener un conocimiento total. **La visita tendrá lugar el miércoles 04 de mayo de 2022 de 16h00 a 18h00.**

Artículo 4 : Presentación de las ofertas y condiciones de presentación

• 4 - 1 : composición y presentación de las ofertas

Los candidatos entregarán su oferta en los plazos fijados en el artículo 2.3 del presente reglamento de la oferta.

Las ofertas deberán estar redactadas en su totalidad en español o en francés y expresadas en euros. Las candidaturas deberán entregarse en sobre cerrado y antes de las fechas y horas fijadas anteriormente, por cualquier medio que permita determinar la fecha y hora exactas de entrega, dando fe de ello el matasellos de Correos, a la siguiente dirección :

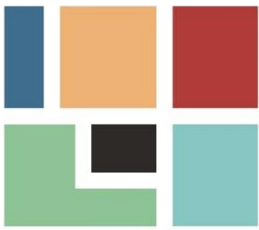
Monsieur le Directeur administratif et financier
LYCEE FRANÇAIS INTERNATIONAL D'ALICANTE PIERRE DESCHAMPS
Camino de Marco, 21
03560 El Campello (Alicante)

El sobre exterior deberá indicar :

« Oferta Limpieza de instalaciones 2022- No abrir ».

El remitente deberá tener en cuenta el tiempo de envío por correo, el CLIENTE no será responsable de los problemas de transporte del correo.

No se tendrán en cuenta y serán devueltos a sus remitentes; aquellos expedientes entregados o cuyo acuse de recibo sea posterior a la fecha y la hora límites fijadas, así como los expedientes entregados en un sobre sin cerrar.



El sobre interior cerrado deberá indicar « no abrir, documentación de oferta para prestaciones de limpieza de los locales del Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps ».

La oferta remitida en un sobre cerrado deberá componerse de los documentos siguientes :

- Justificante de la inscripción en el registro de la profesión o en el registro de comercio y cualquier documento que permite identificar a las personas habilitadas a presentar la candidatura y sus poderes.
- Declaración sobre el volumen de negocios global.
- Certificado de seguro de RC con validez en curso.
- Presentación general del candidato (tamaño y organización de la empresa).
- Declaración indicando los medios humanos, materiales y técnicos.
- Referencias en mercados similares con contactos verificables.
- La propuesta financiera detallada.
- Un « informe de metodología » tal y como se describe en el párrafo 4.2
- Declaraciones juradas debidamente fechadas y firmadas indicando:
 - Que el candidato no está en liquidación judicial : en caso de liquidación judicial, copia de la(s) sentencia(s) pronunciada(s) a tal efecto:
 - Que el candidato no tiene prohibido participar en licitaciones públicas.
 - Que el trabajo se realizará con asalariados empleados respetando la normativa laboral.
 - Que el candidato cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Un acto de compromiso (AC) firmado por el/los representante(s) cualificado(s) de la empresa el cual/los cuales firmará(n) el acuerdo.
- El pliego de condiciones adjunto, entregado con el expediente de la oferta, a ACEPTAR SIN CAMBIOS.

• 4 – 2 : contenido del « informe de metodología »

Un informe justificativo de las disposiciones que el candidato propone adoptar para la ejecución de las prestaciones se entregará junto con la oferta y estará compuesto de los documentos siguientes :

- La organización general : (medios y organización propuestos)

El candidato indicará los medios humanos y materiales que considera para la ejecución de las prestaciones relativas a la limpieza de los locales y zonas acristaladas (cantidad de personas y categoría, cualificación y experiencia, función propuesta en el marco de la organización propuesta, ciclo de trabajo y planning por categoría de agentes).

El candidato presentará las funciones de apoyo a las cuales el Responsable podrá hacer referencia en cualquier momento (servicios, métodos, calidad, recurso humano, etc.) para garantizar las prestaciones.

- Guardia y sustitución de los agentes durante vacaciones, bajas ... :

Medios y organización propuesta para garantizar la presencia en las instalaciones del personal definido en la organización general y garantizar la continuidad y la calidad de las prestaciones.

- La formación de su personal :

El candidato presentará las formaciones de su personal y su planning de formación.



Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

Página 7 de 14

Artículo 5: Fijación de los precios

Los precios se expresarán en euros y en valores antes y después de impuestos aplicando el IVA.
La oferta de precio es anual y fija.

Artículo 6 : Evaluación de las ofertas

• 6 – 1 : Criterios de evaluación de las ofertas

La oferta más interesante desde un punto de vista económico se tendrá en cuenta según los siguientes criterios :

- El valor técnico de la oferta que será apreciado teniendo en cuenta la presentación y la pertinencia del « informe de metodología » (coeficiente 0,6).
- Las condiciones financieras propuestas en el acto de compromiso y su anexo detallado (coeficiente 0,4).

• 6 – 2 : notificación de los resultados

La notificación de los resultados se comunicará a todos los candidatos al correo electrónico que indiquen.

Artículo 7 : Información complementaria

La información complementaria de índole administrativo o técnico podrá obtenerse haciendo una solicitud escrita por correo electrónico a :

subcontratacion@mlfalicante.org

Las preguntas deberán hacerse antes del jueves 19 de mayo de 2022 – 16h00 último plazo.

El CLIENTE se compromete a contestar cada pregunta en un plazo de 5 días a partir del 09 de mayo de 2022.

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org



aefe
Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger





Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

Página 8 de 14

II- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1 : Objeto del acuerdo

Artículo 2 : Período del acuerdo

Artículo 3: Personal

- **3-1** : Obligación de subrogación
- **3-2** : Presentación de los agentes que intervienen en las instalaciones: personal ejecutante y directivo
- **3-3** : Prevención de abusos sexuales
- **3-4** : Remuneración del personal
- **3-5** : Sustituciones
- **3-6** : Uniformidad
- **3-7** : Prevención de riesgos laborales

Artículo 4 : Seguro

Artículo 5 : Responsables Técnicos de las prestaciones

- **5-1** : para el CLIENTE
- **5-2** : para el TITULAR

Artículo 6 : Comprobación de las prestaciones

Artículo 7 : Plazo y calidad de ejecución

Artículo 8 : Importe del acuerdo – Determinación de los precios

Artículo 9: Revisión de las precios

Artículo 10 : Cambios de las prestaciones por realizar

Artículo 11 : Presentación de la oferta y de las candidaturas

Artículo 12 : Reglamento

- **12 - 1** : Modalidades de pago
- **12 - 2** : Prestaciones complementarias

Artículo 13 : Cancelación

Artículo 14: Protección de datos

Artículo 15 : Reclamaciones y litigios

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org





Artículo 1 : Objeto del acuerdo

El presente acuerdo tiene como objeto la limpieza y el mantenimiento de los locales y zonas acristaladas del Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps.

Las instalaciones representan una superficie total de unos **13.700 m²** y se sitúan en Camino de Marco, 21 - 03560 El Campello (Alicante)

La ejecución del acuerdo está sometida a las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones técnicas (PUNTO III) del presente acuerdo, determinando el conjunto de la prestaciones por realizar.

Artículo 2 : Período del acuerdo

El acuerdo se concluye desde el **01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2025**.

Artículo 3 : Personal

• 3-1 : Obligación de subrogación

La empresa titular del mercado preverá el personal necesario para responder a los servicios indicados en el artículo 1, objeto del acuerdo. En aplicación con el artículo 44 de la « Ley del Estatuto de los Trabajadores », la empresa titular deberá respetar los derechos del personal de la empresa actual que trabajarán según el principio de la subrogación. A tal efecto, las empresas candidatas podrán solicitar el alcance de esta subrogación.

Durante la visita a los locales, se les entregará un documento con los datos necesarios para el estudio de la subrogación del personal, estos datos serán de carácter numérico y no se incluirá información de carácter personal (respetando la normativa RGPD) .

• 3-2 : Presentación de los agentes que intervienen en las instalaciones: personal ejecutante y directivo

Las empresas candidatas deberán aportar información sobre el nivel de formación, el planning de formación continua y las condiciones de trabajo de los agentes y el tipo de material utilizado.

También deberá entregarse información sobre el personal directivo de la empresa, su experiencia, sus conocimientos prácticos y su capacidad de reacción en caso de acontecimiento imprevisto (ausencia, accidente...).

Por razones de seguridad, los documentos de identidad de todo el personal que podría intervenir en las instalaciones deberá ser entregado al Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps, antes de intervenir en el centro.

• 3-3 : Prevención de abusos sexuales

Según el punto 5 del artículo 13 de la “Ley Orgánica 1/1996”, del 15 de enero, sobre la protección jurídica del menor (modificada por la ley 26/2015, del 28 de julio), constituirá una condición para el acceso y el ejercicio de las profesiones, tareas y actividades que implican el contacto habitual con



**Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps**

Página 10 de 14

los menores, el hecho de no haber sido condenado por decisión definitiva por un delito cualquiera contra la libertad y la inmunidad sexual, que incluye la agresión o abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, y el comercio de seres humanos. A tal efecto, la persona que desee ejercer una profesión, tarea o actividad en relación con los menores deberá demostrar esta falta de condena con la presentación de un certificado del Registro Central de delincuentes sexuales.

Por consiguiente, toda persona que pretenda acceder al ejercicio de toda actividad que implique un contacto habitual con menores en el Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps deberá presentar un certificado del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de la Justicia. Esto implica que la empresa titular deberá exigir un certificado de sus empleados y presentar una copia a la dirección del lycée.

• **3-4 : Remuneración del personal.**

La empresa adjudicataria se hará cargo de los salarios, seguros sociales, vacaciones remuneradas y demás derechos que la ley otorga a los empleados que realicen el servicio en la limpieza del lycée.

• **3-5 : Sustituciones o ausencias.**

La empresa adjudicataria deberá cubrir la ausencia de todo su personal por cualquier motivo que fuere (vacaciones, enfermedad, formación, ausencias no justificadas) y comunicar de manera inmediata al CLIENTE de las sustituciones, identificación del trabajador, certificado del Registro Central de delincuentes sexuales, descripción del puesto, titulación, etc.

• **3-6 : Uniformidad.**

El personal deberá vestir el uniforme que la empresa tenga establecido, para la correcta identificación del personal de limpieza.

• **3-7 : Prevención de riesgos laborales**

La empresa adjudicataria deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, en especial a lo recogido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

En un plazo máximo de 30 días naturales desde que se le comunique la adjudicación del concurso, la empresa deberá aportar al Lycée la documentación relativa a la Evaluación de Riesgos y Planes de Prevención de todos los puestos de trabajo necesarios para la prestación del servicio.

Antes del comienzo de su actividad tendrá que comunicar a la dirección del centro el nombre de la persona que actúe como Delegado de Prevención. Asimismo tendrá que constituir un Servicio de Prevención, o bien propio con la designación de un trabajador de la empresa autorizada para

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org





ejercer esa tarea, o bien mediante la contratación de un servicio de prevención externo competente (artículo 24 de la Ley 31/1995)

Artículo 4 : Seguro

La empresa adjudicataria deberá contratar una póliza de responsabilidad civil con una compañía de seguros solvente. Esta póliza deberá cubrir tanto la responsabilidad de sus empleados como la responsabilidad en caso de intoxicación por los productos empleados.

Artículo 5 : Responsables Técnicos de las prestaciones

• **5 – 1:** Para el Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps;

El seguimiento de las prestaciones, asunto del presente acuerdo, estará asegurado por D. Samuel BROUARD, Director administrativo y financiero del centro.

• **5 – 2 :** Para el titular;

Tras la notificación, el titular designará a una persona para representarle ante el Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps para cualquier pregunta relativa a la realización de las prestaciones.

Este representante asegurará el control y será responsable de las tareas definidas a continuación:

- La calidad de las intervenciones manteniendo el respeto de las normas.
- El plazo, la planificación, la gestión de la prestación y de las intervenciones.
- Un seguimiento regular (una visita mensual) de las prestaciones y de la relación con el Lycée.

Artículo 6 : Comprobación de las prestaciones

Las operaciones de comprobación se efectúan por la personas responsables enumeradas en el artículo 5. Tratan de :

- El respeto de los plazos indicados en el PUNTO III
- La calidad de las prestaciones.

El titular debe poder dar al Lycée, en todo momento, toda la información relativa a la situación, objeto del presente acuerdo.

Artículo 7 : Plazo y calidad de ejecución

La ejecución de la prestación tendrá lugar según lo prescrito en el PUNTO III. En caso de no respetar los plazos de realización y la calidad de ejecución requerida y después de haber avisado al TITULAR por escrito, se aplicarán penalizaciones diarias. Serán equivalentes al 0,5%/día del importe del acuerdo anual antes de impuestos.

Artículo 8 : Importe del acuerdo – Determinación de los precios

El importe del acuerdo fijo y anual está fijado en la propuesta financiera detallada del candidato aceptada por el Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps.

Los precios se expresarán en euros y en valores antes de impuestos en la fecha de entrega de la oferta, IVA en vigor y todos los impuestos incluidos.

La oferta tendrá un **precio global fijo anual**.



Artículo 9 : Revisión de los precios

El precio del presente acuerdo estará vigente por una duración de tres (3) años a partir de su entrada en vigor hasta el 31 de agosto de 2025.

No obstante, dicho precio podrá ser objeto de una revisión anual. La primera revisión se efectuará el 31 de Agosto de 2023. Las sucesivas revisiones se efectuarán anualmente desde tal fecha y todas ellas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Gastos de Explotación: Según las variaciones experimentadas durante los 12 últimos meses del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.
- Personal: Según variaciones que experimente el Convenio Colectivo aplicable al personal así como las de orden legal o reglamentario.

Artículo 10 : Cambios de las prestaciones por realizar

El Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps podrá ser objeto de obras de reestructuración interna durante el período del acuerdo.

El coste de la prestación fija se revisará de un común acuerdo entre el Cliente y el titular, a prorrata de las prestaciones realizadas realmente.

Artículo 11 : Presentación de la oferta y de las candidaturas

La oferta se presentará bajo la forma de una propuesta financiera detallada, entregando dos ejemplares firmados por el candidato.

El candidato elegido recibirá un ejemplar aceptado y ratificado por el Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps.

La oferta deberá acompañarse de un informe de metodología tal y como se indicaba en el párrafo 4.2 del PUNTO I.

La oferta completa deberá entregarse según las condiciones previstas en el PUNTO I.

Artículo 12 : Reglamento

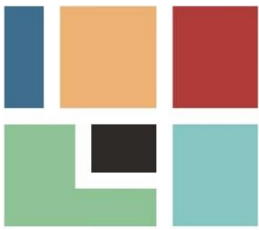
• 12-1 : Modalidades de pago

Las facturas se emitirán a nombre del
LYCÉE FRANÇAIS INTERNATIONAL D'ALICANTE PIERRE DESCHAMPS
Camino de Marco, 21
03560 El Campello (Alicante)
Tel.: (34) 965 262 508
N0016292E

El titular presentará una factura mensual detallada.

El precio fijo anual deberá desglosarse en 12 mensualidades de agosto a julio.

El plazo global de pago está fijado a 45 días a partir del día de recepción de la factura por el CLIENTE.



La falta de pago en este plazo da lugar de pleno derecho a intereses de demora en beneficio del titular.

• **12-2 : Prestaciones complementarias**

Las eventuales prestaciones complementarias darán lugar a hojas de pedido específicas y a una facturación separada.

Artículo 13 : Cancelación

Con independencia de la duración prevista en el artículo 2, cualquiera de las partes podrá extinguir y resolver anticipadamente el presente Contrato en los siguientes supuestos:

- Si alguna de las partes incumpliera sustancialmente sus obligaciones derivadas del presente Contrato y, o bien requerida al efecto por la otra parte no procediera a la subsanación de dicho incumplimiento en el plazo máximo improrrogable de quince (15) días, o bien dicho incumplimiento fuera, por su propia naturaleza, insubsanable.
- En el supuesto de que cualquiera de las partes fuera declarado en estado de liquidación y/o en concurso voluntario o necesario, por entender y pactar las partes hallarse, en tales casos, en los supuestos especiales del artículo 63 de la ley concursal.

Artículo 14 : Protección de datos.

Las Partes se comprometen a respetar la normativa aplicable en materia de protección de datos y a preservar absoluto secreto sobre los datos personales a los que tuviesen acceso en el ámbito de este Pliego de condiciones, obligación que subsistirá aun cuando finalice la vigencia del mismo, y a adoptar todas las medidas necesarias, de tipo técnico y organizativo, que garanticen su seguridad y protección.

En ese sentido, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Contrato queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- Los datos personales de los firmantes serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada de la licitación y la adecuada relación de las Partes, quedando almacenados como mínimo hasta la finalización del Contrato y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales necesarias.
- La base jurídica del tratamiento de los datos deriva del consentimiento prestado a través de la firma del documento, sin el cual no se podría cumplir con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o entidades asociadas a la operativa de las Partes.
- Los responsables del tratamiento de los datos personales son las Partes firmantes de este Contrato.
- Los firmantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos



**Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps**

Página 14 de 14

personales, limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, a las direcciones postales indicadas a efectos de notificaciones en este Contrato.

- Podrán retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
- Si alguna de las Partes, considera que los datos no son tratados correctamente por la otra Parte o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas correctamente, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es

Artículo 15 : Reclamaciones y litigios

A falta de resolución amistosa o conciliación y en último recurso, los litigios nacidos del presente acuerdo, serán llevados por iniciativa de la parte más diligente ante la jurisdicción competente: Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org



aefe
Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

